

Bases Legales del Concurso Premios Zinkers

Las presentes Bases Legales (en adelante, las «**Bases legales**») describen las condiciones y el funcionamiento del **Concurso Premios Zinkers** (en adelante, el «**Concurso**»):

1. ¿Quién convoca el Concurso?

FUNDACIÓN REPSOL (en adelante, «**Fundación Repsol**»), una fundación española con domicilio en C/ Méndez Álvaro nº 44, 28045 Madrid y provista del NIF G-81251860.

2. ¿Cuál es la finalidad del Concurso?

El Concurso tiene como finalidad el fomento del Programa Zinkers de Fundación Repsol (en adelante, el «**Programa Zinkers**») como herramienta útil para el sector educativo en lo relacionado con energía, sostenibilidad, cambio climático y Agenda 2030.

De esta manera, se busca:

- (a) Fomentar la concienciación medioambiental entre la comunidad educativa a través del impulso de la reflexión y el trabajo en equipo en torno a la energía, la sostenibilidad, el cambio climático y la agenda 2030, en relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- (b) Poner en valor los procesos de innovación educativa a través del uso de metodologías activas en el aula.

3. ¿De cuantas categorías consta el Concurso?

El Concurso cuenta con dos categorías, en función del segmento educativo en el que cada Participante, según lo descrito más adelante, hubiera implementado el Programa Zinkers:

- (a) Educación Primaria, en una sola categoría de 1º a 6º (en adelante, «**Categoría Primaria**»).
- (b) Educación Secundaria, en una sola categoría de 1º a 4º (en adelante, «**Categoría Secundaria**»).

4. ¿En qué consiste el Programa Zinkers?

A través del Programa Zinkers (<https://zinkers.fundacionrepsol.com/>), dirigido al alumnado y docentes de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, se promueven el desarrollo de capacidades y habilidades clave como son el pensamiento crítico, el rigor científico, la cooperación, la creatividad, la autonomía y la autorregulación, trabajándolas además desde un enfoque competencial y con un claro encaje curricular, de manera que el docente, haciendo uso de esta propuesta, cubra también parte de los contenidos de su materia.

En consecuencia, el Concurso supone el colofón a la participación de los centros educativos en el Programa Zinkers durante el curso escolar 2021/2022.

5. ¿Quién puede participar en el Concurso?

Podrá participar en el Concurso cualquier centro de educación Primaria o Secundaria ubicado en España (en adelante, los «**Participantes**»), debidamente representado por sus docentes (en adelante, los/as «**Docentes**»), siempre que cumpla con los requisitos previos de participación descritos en el epígrafe siguiente.

No podrán participar personas físicas ni jurídicas que no se hayan registrado según lo indicado en el párrafo siguiente, y cuya inscripción no haya sido validada por parte de Fundación Repsol. Asimismo, tampoco podrá participar en el Concurso personas vinculadas directamente en la evaluación de las Candidaturas recibidas en el siguiente Concurso.

6. ¿Cuáles son los requisitos previos para poder participar en el Concurso?

De forma previa a participar en el Concurso, cada Participante deberá cumplir los siguientes requisitos:

- (i) Haberse registrado como usuario del Programa Zinkers a través de su plataforma digital¹ (<https://programaeducativo.fundacionrepsol.com/#registro>), y, una vez registrado, haberse inscrito como participante en esta edición de Premios Zinkers, según el modelo de formulario adjunto a estas Bases legales como Anexo 1, indicando si participará en la Categoría Primaria, en la Categoría Secundaria o en ambas², e incluyendo la identificación del centro educativo y del Docente encargado de representarle. Dentro de su Candidatura, según lo descrito más adelante, cada Participante podrá incluir el trabajo realizado por un aula pudiendo presentar el trabajo de tantas aulas como desee, siempre y cuando:
 - (a) tales aulas no estén compuestas por los/as mismos/as alumnos/as; y
 - (b) cada aula cuente con un Docente responsable asignado (incluso aunque ese Docente sea el mismo para todas ellas).

El plazo máximo para registrarse como usuario del Programa Zinkers y confirmar la inscripción en el Concurso comienza el 21 de febrero de 2022 y finaliza el 15 de mayo 2022 (23:59, horario peninsular), ambos incluidos.

- (ii) Haber utilizado materiales del Programa Zinkers para la elaboración de los entregables durante el curso escolar 2021/2022.

¹ Cada Participante que vaya a presentar alguna candidatura deberá estar registrado en la plataforma digital Fundación Repsol Zinkers. El formulario de inscripción al Concurso estará alojado en el área privada, una vez registrado en la plataforma Fundación Repsol Zinkers.

² Aquellos Participantes ya registrados en la plataforma del Programa Zinkers a través de sus Docentes para iniciativas previas no precisan volver a registrarse, y podrán hacer uso de sus claves para poder gestionar la inscripción en el presente Concurso.

La participación en el Concurso es gratuita y voluntaria, por lo que para participar o para la obtención de los premios no será necesario el pago de cuota o cantidad alguna. No obstante, los Participantes declaran conocer y aceptar que cualquier coste relacionado con la preparación y presentación de los entregables necesarios como evidencias del trabajo realizado para la participación en el Concurso correrá exclusivamente a su cargo.

7. ¿Cuáles son las fases y la mecánica del Concurso?

Una vez cumplidos los requisitos previos de participación, el Concurso constará de las siguientes fases y se ajustará a la siguiente mecánica:

- (i) **Envío de las Candidaturas** - Desde el 21 de marzo de 2022 hasta el 15 de mayo de 2022 (23:59, hora peninsular), ambos incluidos. Los Participantes, a través de los Docentes inscritos en la plataforma electrónica del Programa Zinkers (<https://programaeducativo.fundacionrepsol.com/panel.html>), enviarán sus candidaturas (en adelante, las «**Candidaturas**»), respecto de las que se acusará recibo, incluyendo la siguiente documentación en función de la categoría en la que se hubieran inscrito:

CATEGORÍA PRIMARIA

- (a) Ficha descriptiva de la candidatura, en formato PDF, cumplimentada por el/la Docente, de cómo se ha procedido a la elaboración del entregable (cartel) por parte de los alumnos y a la implantación del Programa Zinkers en su aula, siguiendo el modelo adjunto a las presentes Bases legales como Anexo 2. Esta ficha deberá contar con la firma del Docente y la firma o el sello del Participante al que representa. Para la elaboración de dicha ficha el Participante cuenta con el apoyo de la asesoría pedagógica del Programa Zinkers (programaeducativo@fundacionrepsol.com).
- (b) Cartel de aula “Zinkers News” realizado por los/as alumnos/as del aula, pudiendo tomar como referencia la plantilla disponible en el Programa Zinkers de la Categoría Primaria (disponible dentro de la plataforma, en el último capítulo de cada ciclo, entre los documentos descargables). Este entregable debe nacer de la reflexión compartida entre los/as alumnos/as de tal aula. En cualquier caso, deberá incluir, al menos, el siguiente contenido:
- Una noticia generada por los/as alumnos/as del aula.
 - Algunos resultados de los aprendizajes o investigaciones realizadas, basadas en los contenidos de Zinkers.
 - Otras noticias o informaciones de interés generadas o identificadas a lo largo del proceso de aprendizaje, basadas en los contenidos de Zinkers.
 - Compromisos/ideas adquiridos en pro de la sostenibilidad para poner en práctica por los alumnos.

El cartel podrá realizarse tanto en formato papel o en formato digital, pero deberá ser enviado en formato digital (fotografía del poster en papel, JPG o PDF) y podrá incluir imágenes³, textos, gráficos, formas, dibujos, etc.

Deberá presentarse una (1) ficha descriptiva de la candidatura, y un (1) cartel por cada aula cuyo trabajo se desee incluir en la Candidatura. El tamaño de cada archivo no podrá superar los 8Mb. Tanto el cartel como la ficha resumen podrán estar en cualquiera de los idiomas en los que están disponibles los contenidos del programa.

CATEGORÍA SECUNDARIA

- (a) Ficha descriptiva de la candidatura, en formato PDF, cumplimentada por el/la Docente, de cómo se ha procedido a la elaboración del entregable por parte de los alumnos y a la implantación del Programa Zinkers en su aula, siguiendo el modelo adjunto a las presentes Bases legales como Anexo 2. Esta ficha deberá contar con la firma del Docente y la firma o el sello del Participante al que representa. Para la elaboración de dicha ficha el Participante cuenta con el apoyo de la asesoría pedagógica del Programa Zinkers (programaeducativo@fundacionrepsol.com).
- (b) Manifiesto por la sostenibilidad, realizado por los/as alumnos/as del aula o grupo, donde se recojan los compromisos, aprendizajes y acciones llevadas a cabo por el mismo de cara a sus acciones futuras para contribuir a un planeta más sostenible, y con la idea de que trascienda los límites de la clase, concienciando a más personas y generando un impacto global. El manifiesto podrá ser enviado en formato PDF o JPG, y se podrán añadir evidencias (hasta 2 documentos adicionales) de las acciones realizadas en torno al manifiesto en formato PDF, JPG Si se ha realizado algún video para la difusión del manifiesto, y se ha compartido en alguna de las principales redes sociales, se podrá incluir igualmente el enlace a dicho video.

Deberá presentarse una (1) ficha descriptiva de la candidatura, y un (1) manifiesto por cada aula o grupo cuyo trabajo se desee incluir en la Candidatura. El tamaño de cada archivo no podrá superar los 8Mb. Tanto el Manifiesto como la ficha resumen deberán estar en cualquiera de los idiomas en los que están disponibles los contenidos del programa.

A mayores, deberán tenerse en cuenta las siguientes consideraciones generales para todas las Candidaturas, con independencia de la categoría a la que concurren:

- (a) *Confidencialidad y difusión de los materiales* - Todos los materiales del Programa Zinkers enviados por los Participantes cuyas Candidaturas sean seleccionadas como ganadoras se incluirán en la Galería Zinkers, accesible a los centros educativos del Programa Zinkers con el fin de fomentar la colaboración de cara a avanzar hacia la sostenibilidad y la

³ En el caso de imágenes de menores de edad, el Participante se responsabilizará de contar con las autorizaciones pertinentes de sus padres o representantes legales para su uso y difusión.

excelencia educativa, y podrán ser compartidos en las redes sociales de la Fundación Repsol (Facebook, Twitter e Instagram), así como en el evento de entrega de premios, como muestra del trabajo realizado por los Participantes. Por lo que respecta a las Candidaturas no premiadas, una vez finalizado el Concurso, sus materiales podrán ser utilizados por la Fundación Repsol para la mejora del Programa Zinkers, si bien Fundación Repsol contactará previamente con los autores de los mismos para solicitar su autorización para tal uso.

- (b) *Naturaleza de los entregables* – No se aceptarán las creaciones que sean violentas, denigrantes, vejatorias o insultantes, o que, por cualquier motivo, no inherente a la narración, puedan suponer una falta de respeto, o que contengan contenidos ilegales, obscenos, pornográficos, abusivos, difamatorios, engañosos, racistas, en contra de la moral o del orden público, publicitario y, en general, cualquier contenido que pueda resultar ofensivo y/o dañar la imagen de Fundación Repsol, así como de terceras personas físicas y/o jurídicas y/o pueda suponer una violación de sus derechos.
- (c) *Originalidad de los entregables* – Todos los entregables deberán ser originales, y no se aceptará material sujeto a derechos de autor de terceros. El centro educativo, mediante su participación, manifiesta y garantiza que es titular de todas las licencias y derechos, consentimientos y permisos necesarios sobre el material que presente a la convocatoria, incluida música, así como en relación a cualesquiera imágenes, ya sean de personas o no, aparezcan en el vídeo, para participar en la presente convocatoria y cumplir con lo previsto en las Bases.
- (d) *Opciones para la elaboración de los entregables* – Para la elaboración de los entregables los Participantes podrán escoger cualquiera de las siguientes opciones:
 - (1) Opción 1 (recomendada) – Los Docentes utilizarán todos los contenidos del Programa Zinkers para las Categorías en la que participen que estén a su disposición en <https://zinkers.fundacionrepsol.com/seccion/programas-educativos/>, con un proyecto completo para cada una de ellas.
 - (2) Opción 2 – Los Docentes utilizarán parcialmente los contenidos del Programa Zinkers, de manera que, con su uso y a través de dinámicas planteadas por el mismo, se logre la creación de los entregables necesarios para responder a los requisitos de estas Bases legales y a los criterios de evaluación descritos en el Anexo 3 de las mismas. En caso de escoger esta opción, el Docente deberá revisar los contenidos y elegir aquellos que le parezcan más adecuados para la consecución de sus objetivos de aprendizaje y la generación de los entregables correspondientes.

La elección de una u otra opción no penalizará o bonificará en modo alguno la Candidatura presentada por cada Participante, más allá del

lógico aprovechamiento de los contenidos del Programa Zinkers que se deduce de cada una de ellas.

Fundación Repsol se reserva el derecho a no admitir las Candidaturas que incumplan estas consideraciones generales.

- (ii) **Evaluación del comité de expertos y selección de finalistas autonómicos** (16 de mayo).
El comité de expertos realizará una preselección de las candidaturas de tal manera que queden dos (2) finalistas por categoría y Comunidad Autónoma.
- (iii) **Evaluación del jurado para seleccionar ganadores por Comunidad Autónoma** (17-27 de mayo).
Cada Candidatura será evaluada por, al menos, 3 miembros del Jurado, de manera que la valoración final de cada una de las Candidaturas será la media de estas tres valoraciones. Para ello, se tendrán en cuenta las rúbricas indicadas en el anexo 3 de las presentes Bases Legales.
- (iv) **Reunión con el jurado para puesta en común de sus evaluaciones y designación de las menciones especiales**
El Jurado otorgará dichas menciones especiales a aquel ganador autonómico de cada categoría que haya obtenido una mayor puntuación en las rúbricas indicadas en el anexo 3 de las presentes Bases Legales.
La puntuación de cada candidatura se expresará con dos decimales y en caso de empate, se tendrá en cuenta la valoración del Presidente del Jurado.
- (v) **Comunicación de ganadores**
El 30 de mayo se comunicará los ganadores por Comunidad Autónoma. Las menciones especiales se comunicarán el mismo día de la gala de entrega de premios, que se celebrará en la primera quincena de junio.
- (vi) **Entrega de premios** (Junio de 2022)
Seleccionadas las Candidaturas ganadoras, se procederá al anuncio de resultados y entrega de premios a través de un evento con carácter presencial que tendrá lugar en la primera quincena del mes de junio de 2022 (siempre que la situación sanitaria lo permita). En cualquier caso, Fundación Repsol comunicará públicamente los Participantes ganadores autonómicos en la web www.fundacionrepsol.com y en <https://zinkers.fundacionrepsol.com/>, y se lo notificará también por correo electrónico a través de los Docentes. Igualmente, Fundación Repsol se pondrá en contacto con tales Candidaturas para confirmar su asistencia al evento, como mínimo, una (1) semana antes de su celebración. Durante el evento, las Candidaturas premiadas recibirán el reconocimiento y el diploma acreditativo de su participación, que también reflejará el compromiso del centro educativo Participante y su alumnado con la sostenibilidad y los objetivos relacionados con el cambio climático. La decisión del Jurado será inapelable. Una vez anunciadas las menciones especiales, también se incluirán de manera pública en la web www.fundacionrepsol.com y en <https://zinkers.fundacionrepsol.com/>. Fundación Repsol se reserva el derecho, en caso de necesidad, a posponer la fecha de

celebración del evento, hecho que, en su caso, notificaría oportunamente a los Participantes través de los mismos canales de comunicación por los que estas Bases legales se hubieran dado a conocer.

8. ¿Cuáles son los premios del Concurso?

Premios por Comunidad Autónoma

Se otorgará un máximo de un (1) premio por categoría y por Comunidad Autónoma, de tal manera que se premiará:

- Entre los Participantes en la Categoría Primaria: un máximo de una (1) Candidatura por cada Comunidad Autónoma en la que haya Participantes.
- Entre los Participantes en la Categoría Secundaria: un máximo de una (1) Candidatura por cada Comunidad Autónoma en la que haya Participantes.

- Naturaleza de los premios:

Cada premio autonómico consistirá en un diploma acreditativo y un trofeo o equivalentes, así como un obsequio, a determinar por Fundación Repsol, para los alumnos del aula ganadora. Además, Fundación Repsol invitará a dos (2) personas por cada candidatura ganadora (el/la Docente del aula que ha presentado el proyecto ganador, y otro miembro del cuerpo docente o equipo directivo del centro, designado por el centro Participante premiado) a una actividad de educación de dos (2) días consistente en las siguientes prestaciones (siempre y cuando la situación sanitaria lo permita) para cada una de ellas:

- Acceso a la gala de entrega de premios del Concurso.
- Participación en una (1) actividad cultural a determinar por Fundación Repsol.
- Participación en una (1) cena de grupo con el resto de Participantes premiados.
- Participación en una (1) jornada de innovación educativa exclusiva para los premiados.

Haciéndose cargo Fundación Repsol de los costes de desplazamiento hasta Madrid y de los gastos de desplazamiento desde el hotel hasta el lugar de celebración del evento y/o actividades. Fundación Repsol costeará igualmente una (1) noche de hotel en Madrid para aquellos premiados que tuviesen su domicilio fuera de la Comunidad de Madrid.

Menciones especiales

El Jurado otorgará una Mención Especial en cada categoría, de manera que esta mención especial sea para:

- Entre los Ganadores por Comunidad Autónoma en la Categoría Primaria: una (1) Candidatura.
 - Entre los Ganadores por Comunidad Autónoma en la Categoría Secundaria: una (1) Candidatura.
- Naturaleza de las menciones especiales:

Se otorgará una por categoría (Primaria y Secundaria):

- Dotación económica: 15.000€ para la implementación de un proyecto de innovación sobre la transformación metodológica en el aula/centro educativo.
- Actividad lúdica a realizar en el propio centro, a determinar por Fundación Repsol, para cada una de las menciones.

Las características concretas y/o, en su caso, la valoración económica de cada una de las prestaciones descritas con anterioridad se llevará a cabo bajo criterio de Fundación Repsol con una antelación razonable a la gala de entrega de premios.

Un mismo Participante podrá ganar los premios en la Categoría Primaria y en la Categoría Secundaria, así como la mención especial. En caso de no haber suficientes Participantes o de que no se cumpliesen los criterios de valoración descritos con anterioridad, cualquiera de los premios descritos con anterioridad podrá declararse desierto.

De acuerdo con la normativa en materia de prevención del blanqueo de capitales, prevista en la Ley 10/2010 y en su desarrollo reglamentario vigente en cada momento, Fundación Repsol, como sujeto obligado al cumplimiento de dicha normativa, cumplirá con las obligaciones de identificación de los centros educativos ganadores de las menciones especiales.

Para poder recibir la dotación económica en el caso de las menciones especiales, los centros educativos ganadores de dichas menciones deberán facilitar a la Fundación Repsol la documentación requerida para poder garantizar el cumplimiento de la normativa citada anteriormente.

9. ¿Cuál es la fiscalidad de los premios?

Los premios del presente Concurso están sujetos a la legislación española vigente y demás disposiciones concordantes, relativas a impuestos y tasas que correspondan aplicar a los premios y ganadores en el momento de la entrega de los mismos.

Corresponderá a Fundación Repsol la realización del ingreso a cuenta o práctica de la retención de impuestos que grave los premios, cuyo coste será asumido por Fundación Repsol sin que en ningún caso pueda ser repercutido a los/as ganadores/as del premio. En el momento de la aceptación del premio, los/las ganadores/as recibirán un certificado emitido por Fundación Repsol donde se hará constar el valor cuantitativo de los premios, así como su correspondiente retención o ingreso a cuenta del Impuesto sobre Sociedades (IS) o cualquier otra obligación que la Administración Tributaria imponga. Los/las ganadores/as deberán firmar dicho documento además de cumplimentar sus datos fiscales personales. Este documento

deberá ir acompañado por una fotocopia de la tarjeta NIF de los/las ganadores/as de los premios.

En el caso de que el ganador esté no sujeto o exento de retenciones del IS deberá aportar la documentación que justifique dicha no sujeción o exención.

La cumplimentación, firma y envío de este formulario es condición inexcusable para el disfrute de los premios. La negativa a firmar dicho documento y devolverlo a Fundación Repsol supondrá la pérdida del premio para el Participante.

Si dicha comunicación fuera recibida por Fundación Repsol en un período impositivo diferente al de la entrega del premio, y el Participante no hubiese perdido su derecho al premio, los ingresos a cuenta y retenciones correspondientes serán practicadas en el ejercicio fiscal en que Fundación Repsol reciba la comunicación quedando obligado a declarar el premio obtenido en su declaración de IS de dicho ejercicio.

10. ¿Quién actuará como Jurado del Concurso?

Para la fase de Evaluación de las Candidaturas y la selección de finalistas autonómicos se ocupará a un Comité de Expertos compuesto por expertos en educación, pedagogía y metodologías activas.

Para la fase de selección de ganadores autonómicos y menciones especiales se ocupará un Jurado compuesto por entre seis (6) y siete (7) representantes de instituciones nacionales e internacionales ligadas al ámbito educativo, así como expertos en educación, pedagogía y metodologías activas, y/o en el ámbito de la transición energética y el marketing educativo.

Asimismo, el Jurado contará con un Secretario, miembro de Fundación Repsol, que no intervendrá en las evaluaciones ni valoraciones, y cuya función será la de coordinación y supervisión del proceso del Concurso, así como la elaboración del acta.

11. ¿Se puede contactar con la organización del Concurso?

En caso de dudas o preguntas acerca de las presentes Bases legales, es posible contactar con Fundación Repsol a través del correo electrónico programaeducativo@fundacionrepsol.com, si bien no se mantendrá correspondencia con los Participantes y no se facilitará información sobre la clasificación o valoración de las Candidaturas.

12. ¿Cómo se tratarán los datos personales de los/as Docentes? ¿Qué sucede con los derechos de imagen?

La participación en el Concurso implica, necesariamente, el tratamiento de ciertos datos personales de los/as Docentes (nombre y apellidos, centro educativo, correo electrónico y/o número de teléfono). A este respecto, se informa a los participantes en el Concurso de los siguientes extremos:

- El responsable del tratamiento de los datos de los/as Docentes será Fundación Repsol, cuyos datos se contienen en el primer epígrafe.

- Responsable de Protección de datos: Los/as Docentes podrán contactar con el Responsable de Protección de Datos de Fundación Repsol a través de la dirección de correo electrónico protecciondedatos@fundacionrepsol.com.
- Los finés del tratamiento serán, únicamente, la gestión de su participación en el Concurso.
- La base jurídica del tratamiento será el interés legítimo de Fundación Repsol en gestionar el correcto desarrollo del Concurso según lo dispuesto en estas Bases legales, así como en garantizar la transparencia del Concurso.
- La duración del tratamiento será la necesaria para gestionar correctamente el desarrollo del Concurso.
- Con la salvedad de la difusión promocional de las Candidaturas ganadoras que se pueda llevar a cabo en las redes sociales de Fundación Repsol, no se realizará cesión alguna de los datos personales de los/as Docentes a terceros ni tampoco transferencias internacionales de los mismos; más allá de esto, y con la única finalidad de gestionar el normal desarrollo del Concurso, es posible que Fundación Repsol precise compartir tales datos personales de los/as Docentes con algunos de sus proveedores (p.ej. agencias de comunicación y/o publicidad, servicios de mensajería, servidores web y/o prestadores de servicios logísticos e informáticos).
- Los/as Docentes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento mediante el envío de un escrito a la dirección postal del responsable o a protecciondedatos@fundacionrepsol.com, en el que deberán adjuntar una copia de un documento acreditativo de su identidad.
- En caso de que no estén de acuerdo con esta cláusula o consideren que sus datos personales no han sido tratados de manera diligente, los/as Docentes podrán acudir a la Agencia Española de Protección de Datos.

Imagen de los Docentes: La participación en el Concurso supone que los/as Docentes cuyas Candidaturas resulten ganadoras autorizan expresamente a Fundación Repsol para que pueda hacer difusión, en cualquier medio de comunicación interno y/o externo que estime oportuno, de los datos personales consistentes en su nombre y apellidos con la exclusiva finalidad de divulgar el Concurso, todo ello dentro de la política de transparencia a la que se encuentra comprometida la Fundación Repsol (y ello incluso antes de que se produzca la aceptación formal del premio o para el supuesto de confirmarse que el/la Docente no cumple con el resto de condiciones impuestas en las Bases legales y perdiese, consecuentemente, el derecho al premio). La difusión y/o publicación del nombre de los/as Docentes no generará ningún derecho a su favor para la adjudicación del premio si el/la Docente no cumpliera con el resto de condiciones recogidas en las Bases, con lo que perdería el derecho al premio pese a cualquier publicación de su nombre que Fundación Repsol hubiese realizado. Asimismo, será posible el tratamiento de la imagen de los/as Docentes cuyas Candidaturas hayan resultado ganadoras para difundirlas en las redes sociales

corporativas con fines promocionales, para lo que se solicitará el correspondiente consentimiento y cesión de derechos de imagen de tales Docentes de forma previa a su tratamiento.

Imagen de terceros: Asimismo, cada Participante asume toda responsabilidad respecto de la captación de la imagen y de los datos de carácter personal no solo de los Docentes, sino también de otros profesores, alumnos o terceros que pudieran intervenir o participar en el material audiovisual presentado al Concurso como parte de la Candidatura. En consecuencia, cada Participante deberá solicitar y obtener, previamente a la elaboración de tal material, en su caso, el consentimiento por escrito de las personas que aparezcan o participen en el video (incluido, en el caso de los menores de edad, el de sus padres, madres o tutores); este consentimiento deberá incluir (i) la cesión de todos los derechos de imagen, (ii) las autorizaciones necesarias para (1) el tratamiento de sus datos de carácter personal, incluida la imagen y la voz, con el objeto de participar en el presente concurso, (2) la publicación del material en la página web de la Fundación Repsol citada en las Bases legales, y en los perfiles de Fundación Repsol en las redes sociales Facebook, Twitter, YouTube, e Instagram y su posterior explotación por Fundación Repsol, a través de cualquier medio, por tiempo indefinido, de forma gratuita y para ámbito mundial, con el fin de dar publicidad al Concurso, eximiendo a Fundación Repsol de cualquier responsabilidad, reclamación y/o sanciones relacionadas con los derechos de imagen y/o con la protección de los datos de las personas que aparezcan o participen en los videos. Fundación Repsol podrá requerir al Participante la acreditación documental de las cesiones de derechos y autorizaciones aquí establecidas.

13. Propiedad intelectual

Los Participantes garantizan y se comprometen al cumplimiento de la legislación vigente en materia de propiedad intelectual o industrial, asegurando que los entregables contenidos en las Candidaturas que presenten al Concurso serán originales y que serán de su autoría, así como que no vulneran derechos de propiedad intelectual y/o industrial de terceros algunos, ni la legislación vigente al respecto, y que, en el caso de fotografías o vídeos, no contienen obras o prestaciones protegidas pertenecientes a personas distintas de los Participantes, habiendo obtenido, en su caso, los permisos y autorizaciones necesarias para el uso del archivo.

En cualquier caso, Fundación Repsol no será responsable de la infracción de derechos de propiedad intelectual y/o industrial de terceros por parte de los Participantes.

Los Participantes asumen toda responsabilidad frente a cualquier tipo de acción y/o reclamación y/o sanción administrativa o judicial, que se llegase a formular y/o a imponer contra la Fundación Repsol por cualquier persona física o jurídica que se considerase con derecho sobre los entregables incluidos en las Candidaturas de los que los Participantes declaran ser legítimos titulares, o con ocasión del uso de las imágenes y el tratamiento de los datos de carácter personal de las personas que participan en el material audiovisual asociado.

La Fundación Repsol no obtendrá ni reclamará propiedad alguna sobre los informes o vídeos presentados como parte de las Candidaturas, ni derecho de propiedad intelectual o industrial alguno que pueda dimanar de los mismos. Sin embargo, los Participantes otorgan a la Fundación Repsol una licencia sobre los entregables

incluidos en la Candidatura de alcance mundial, irrevocable, gratuita y de duración ilimitada para su uso y difusión dentro del alcance del Programa Zinkers, con el objetivo de que Fundación Repsol pueda compartirlos con otros Participantes y, a través de sus plataformas y acreditando debidamente a los/as autores/as, impulsar también así la colaboración entre centros, la innovación educativa, el aprendizaje compartido y los objetivos propios de la Fundación Repsol.

14. Exoneración de responsabilidad y reserva de derechos

Fundación Repsol se reserva el derecho a dar de baja a aquellos Participantes que estén haciendo un mal uso del Concurso y/o las condiciones y entregables requeridos para la participación en el mismo, así como de aquellos que realicen actos fraudulentos o que perjudicasen a otros Participantes, a Fundación Repsol o, en general, a cualquier tercero.

En caso de que Fundación Repsol o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente al Concurso detecte cualquier anomalía o existan motivos fundados para entender que un Participante está impidiendo el normal desarrollo del mismo o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan su transparencia, Fundación Repsol se reserva el derecho a dar de baja e incluso de retirar el premio obtenido por tal Participante, así como a aquellos otros Participantes que se hubiesen beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponder.

Los Participantes se comprometen a no introducir virus informáticos ni archivos defectuosos que pudiesen provocar daños o alteraciones no autorizadas de los contenidos, programas o sistemas accesibles.

Fundación Repsol se reserva el derecho a no conceder el premio en el caso de que tenga motivos razonables y fundados para creer que un Participante ha infringido cualquiera de esos términos y condiciones.

En caso de que este Concurso no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de Fundación Repsol, y que afecte a su normal desarrollo, Fundación Repsol se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender el Concurso, sin que los centros educativos participantes puedan exigir responsabilidad alguna a Fundación Repsol.

Fundación Repsol se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las presentes Bases legales y cualesquiera otras condiciones de participación, incluso su posible anulación, siempre que hubiera causa justificada, comprometiéndose a notificar con suficiente antelación las nuevas bases de participación o condiciones o, en su caso, la anulación definitiva. Asimismo, Fundación Repsol se reserva el derecho a realizar modificaciones menores en la mecánica del Concurso, siempre que tales modificaciones no perjudiquen a los Participantes y que se comunique a éstos debidamente.

15. Aceptación de las Bases

La presentación de una Candidatura al Concurso implica, necesariamente, la aceptación íntegra, expresa e incondicional de estas Bases legales por parte de los Participantes, así como del criterio de Fundación Repsol en la resolución de cualquier conflicto generado por su interpretación. El incumplimiento de las presentes Bases legales supondrá la exclusión de la Candidatura del Concurso.

Las Bases legales están disponibles en <https://zinkers.fundacionrepsol.com/>.

16. Jurisdicción y tribunales

Cualquier reclamación sobre el resultado del Concurso deberá efectuarse directamente a la Fundación Repsol dentro de los siete (7) días siguientes a la notificación del fallo del jurado.

Más allá de lo anterior, para cualquier duda, discrepancia, reclamación o cuestión que pueda suscitarse sobre la interpretación y ejecución de las presentes Bases legales, las partes renuncian al fuero propio que pudiera corresponderles y se someten expresamente a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid.

17. Anexos

Las presentes Bases legales incluyen los siguientes anexos, que formarán parte integrante de las mismas a todos los efectos (en caso de contradicción entre lo dispuesto en tales anexos y este documento, prevalecerá este último):

Anexo 1 - Formulario de inscripción

Anexo 2 - Ficha descriptiva de la candidatura

Anexo 3 - Rúbricas de evaluación

En Madrid, a 25 de marzo de 2022.

FUNDACIÓN REPSOL

ANEXO 1

Formulario de inscripción

Información que se recoge en el formulario de inscripción alojado en la plataforma Zinkers:

Datos docente:	(Nombre, apellidos)
Centro:	(nombre centro educativo)
Categoría:	(etapa educativa)
Aula:	(nombre aula)

ANEXO 2

Ficha descriptiva de la candidatura

1ª EDICIÓN PREMIOS ZINKERS

Datos generales del centro educativo

Nombre del centro educativo

Dirección postal del centro

Teléfono de contacto

Etapas educativas que tiene el centro educativo

Tamaño del centro educativo
(Número total de alumnos/as matriculados
en el centro educativo en el curso 2021/2022
por etapa educativa)

Cumplimentar en el caso de que la candidatura se presente
a Primaria:

Número total de docentes del curso al que pertenece la
candidatura presentada (Ejemplo: si se presenta 1º A de
Primaria, sería el número total de docentes que estén
impartiendo clase en 1º de Primaria, incluyendo todas
las líneas).

Cumplimentar en el caso de que la candidatura se presente
a Secundaria:

Número total de docentes del departamento del
ámbito científico-tecnológico

Datos de la candidatura

Docente responsable que presenta la candidatura

Nombre y apellidos

DNI/NIE

Teléfono de contacto Dirección de email

Señale la categoría en la que participa:

Primaria Secundaria

Identifique el aula que presenta la candidatura (por ejemplo: 1° primaria B, Biología A, etc.), tal y como se ha inscrito en la plataforma.

Evidencias del trabajo realizado por el aula del centro educativo que presenta la candidatura

1. **Evidencias del alcance e impacto en el centro, así como involucración de la comunidad educativa**, para la elaboración del entregable. Se tendrá en cuenta el grado de implicación de los alumnos/as, profesores y centro en general, además de los siguientes puntos:

- Área/s o Materia/s implicadas

- Otros docentes implicados en el proyecto

o Docente 1:

Nombre y apellidos

Asignaturas que imparte y curso/s al/a los que da clase

o Docente 2:

Nombre y apellidos

Asignaturas que imparte y curso/s al/a los que da clase

o Docente 3:

Nombre y apellidos

Asignaturas que imparte y curso/s al/a los que da clase

(Incorporar más docentes en el caso de que haya más implicados)

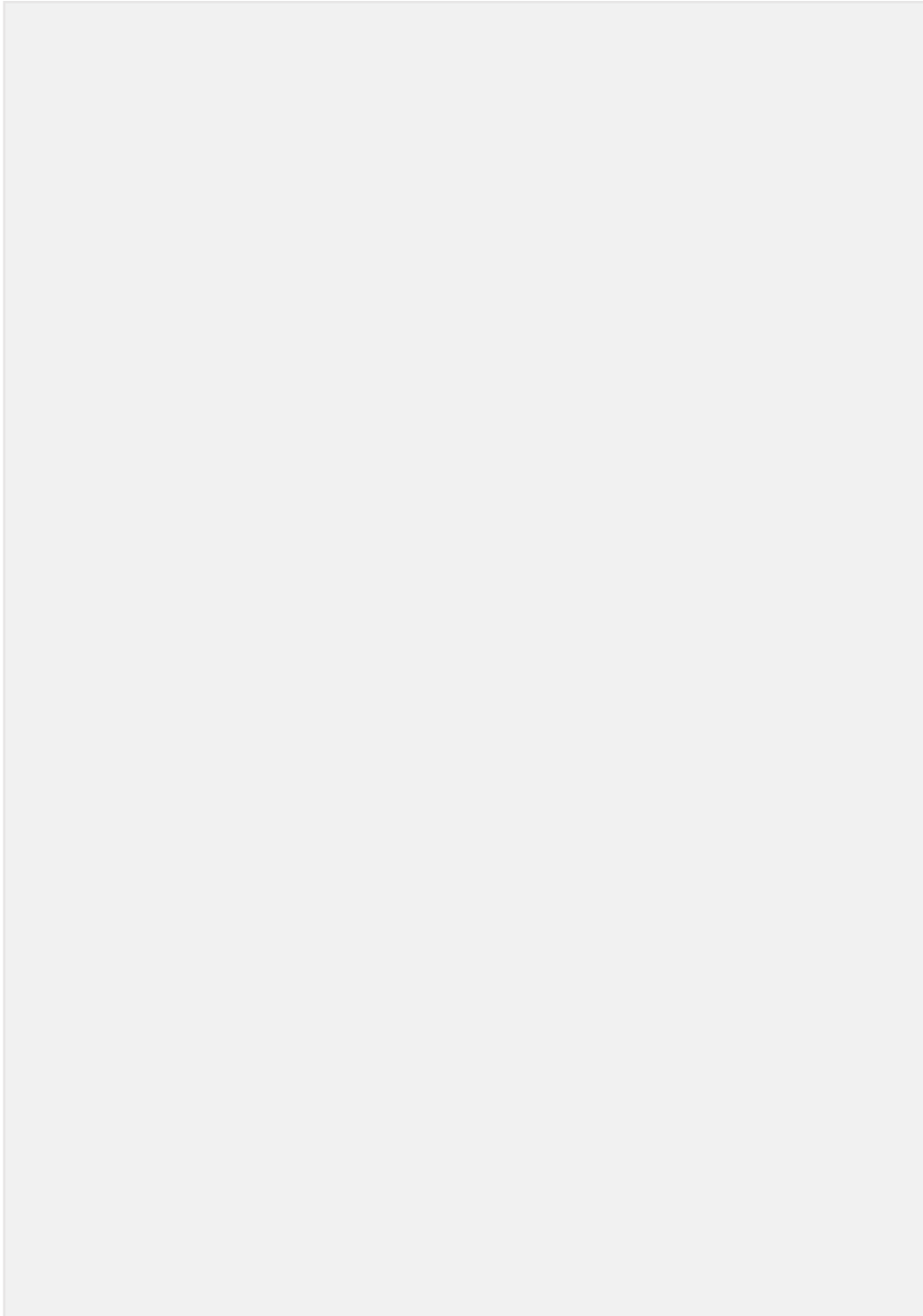
- Número de alumnos/as participantes del aula que presenta el entregable y porcentaje, en referencia al total de alumnos de su curso de la etapa en la que se presenta (Primaria/Secundaria) (Ejemplo: aula 1° A Primaria de 20 de alumnos que presenta el entregable, respecto al total de 1° curso que consta de 3 líneas (total: 60 alumnos). **Aula de 20 alumnos, correspondiente a un 33% de 1° Primaria**).

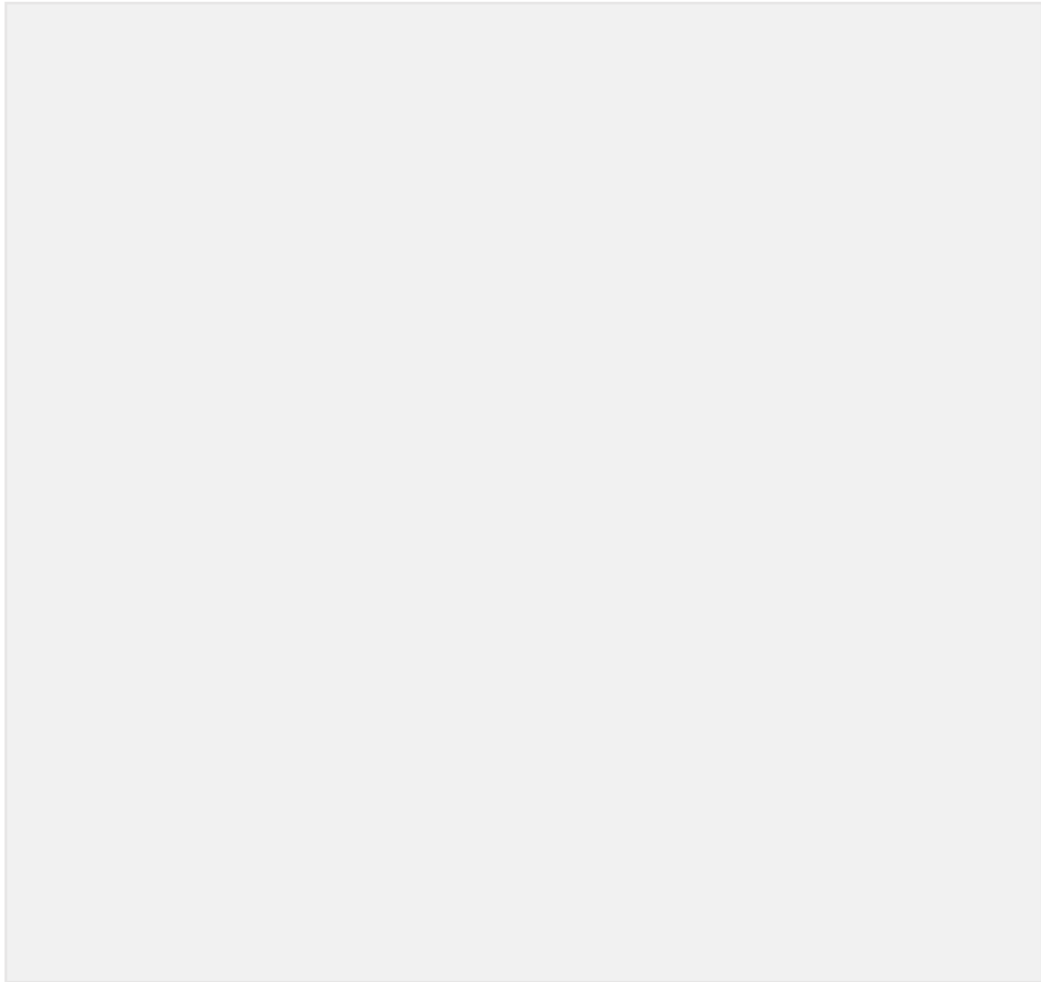
- Número de sesiones empleadas con los alumnos en el programa Zinkers, incluyendo las dedicadas a trabajar los contenidos y a desarrollar el entregable (*Se entiende por sesiones las clases de duración variable*).

- N° de capítulos del programa Zinkers trabajados con los alumnos.

2. **Evidencias de la difusión y sensibilización en el entorno en el desarrollo del programa Zinkers.** Se evaluarán el número de acciones de comunicación llevadas a cabo, cómo se ha difundido (número de canales de comunicación empleados) y cuál ha sido su impacto (involucración del aula y el entorno). Se podrán aportar posibles imágenes o documentación gráfica que acompañen o complementen el trabajo realizado por los alumnos en torno al entregable presentado en esta candidatura (ejemplo, imágenes del aula trabajando, de la difusión interna o externa del trabajo realizado, etc.).

3. **Evidencias de la contribución del centro educativo a los ejes de la transición ecológica, a través de sus proyectos educativos (aquellos en los que para su desarrollo y/o implantación ha formado parte el alumnado directamente).** Se tendrán en cuenta los proyectos educativos y acciones realizadas por la etapa educativa a la que se opta con la candidatura. Enumere y describa brevemente los proyectos educativos vinculados a los siguientes ejes de transición ecológica: reducción de emisiones de CO₂, eficiencia energética, economía circular y movilidad sostenible, en el entorno realizados en el centro educativo durante el curso escolar 2021/2022 (no teniendo que estar finalizados).





Fecha y firma del docente

Firma / Sello del centro

ANEXO 3

Rúbricas de evaluación

Tanto el comité de expertos como el Jurado evaluarán los trabajos, empleando rúbricas de evaluación que tendrán en cuenta los aspectos siguientes valorándolos como Bajo (2), Medio (4), Bueno (7) y Excelente (10), y según el peso (%) de cada criterio y subcriterio, dentro del correspondiente criterio:

1. Utilización de los materiales del programa Zinkers para el desarrollo del entregable (20%).
2. Participación de los alumnos/as en el desarrollo del programa Zinkers (20%).
3. Implicación de los docentes en el desarrollo de los programas Zinkers en el aula (20%).
4. Difusión interna y externa del programa Zinkers y sensibilización en el entorno (20%).
5. Adecuación del entregable presentado por los alumnos/as, atendiendo a criterios de contenido, creatividad y calidad de la presentación (20%).

Se valorará el entregable presentado en Primaria, en función de los conocimientos adquiridos, las habilidades y destrezas correspondientes de las edades de los diferentes ciclos educativos teniendo en cuenta la gran diferencia existente entre el primer curso y el sexto.

Categoría Primaria

Ítem de valoración	Peso	Bajo - 2	Medio - 4	Bueno - 7	Excelente - 10
1. Utilización de los materiales del programa Zinkers para el desarrollo del entregable (20%).					
Grado de utilización de los materiales del programa Zinkers para el desarrollo del entregable, según los ámbitos que se trabajan (agua, energía, movilidad, medioambiente, sostenibilidad), según el ciclo de Primaria al que se presenta.	33%	El contenido del entregable aborda el 25% de los contenidos de Zinkers del ciclo de Primaria al que se presenta.	El contenido del entregable aborda el 50% de los contenidos de Zinkers del ciclo de Primaria al que se presenta.	El contenido del entregable aborda el 75% de los contenidos de Zinkers del ciclo de Primaria al que se presenta.	El contenido del entregable aborda el 100% de los contenidos de Zinkers del ciclo de Primaria al que se presenta.
Áreas, ámbitos o materias implicadas.	33%	Implica a una sola materia o área de conocimiento.	Implica dos materias o áreas de conocimiento.	Implica a 3 materias o áreas de conocimiento.	Implica a más de 3 materias, o áreas de conocimiento.
Adecuación de los tiempos a los objetivos y actividades propuestas, de media por aula.	33%	El tiempo dedicado al proyecto es claramente insuficiente y no permite alcanzar con claridad los	El tiempo de dedicación al proyecto y sus materiales no es el idóneo, pero cubre los objetivos. Se han empleado	El tiempo de dedicación al proyecto y sus materiales no es el idóneo, pero cubre los objetivos y la adquisición de	El tiempo de dedicación al proyecto y sus materiales es idóneo para cumplir con los objetivos y para lograr los

		objetivos propuestos. No se ha empleado más de 1 sesión de clase (entendiendo sesión como bloque de 45-50 minutos).	entre 2 y 3 sesiones de clase (entendiendo sesión como bloque de 45-50 minutos).	algunas competencias. Se han empleado entre al menos 4 sesiones de clase (entendiendo sesión como bloque de 45-50 minutos).	aprendizajes esperados y la adquisición de competencias en el alumnado. Se han empleado 5 o más sesiones de clase (entendiendo sesión como bloque de 45-50 minutos).
2. Participación de los alumnos/as en el desarrollo del programa Zinkers (20%).					
Número de alumnos/as participantes del aula que presenta el entregable, en referencia al total de alumnos de su curso de Primaria.	100%	Menos de 25% alumnos/as participantes.	Entre 25-50% alumnos/as participantes.	Entre 50-75% alumnos/as participantes.	Más del 75% alumnos/as participantes.
3. Implicación de los docentes en el desarrollo de los programas Zinkers en el aula (20%).					
Número de docentes implicados en la implementación del programa Zinkers Primaria.	100%	1 docente implicado.	2 docentes implicados.	3 docentes implicados.	Más de 3 docentes implicados.
4. Difusión interna y externa del programa Zinkers y sensibilización en el entorno (20%).					
Número de acciones de difusión realizadas por parte del aula en torno al programa Zinkers.	33%	No se ha realizado ninguna acción de difusión.	Se han realizado al menos 2 acciones de difusión.	Se han realizado al menos 3 acciones de difusión.	Se han realizado más de 3 acciones de difusión.
Número de canales de comunicación utilizados para acciones de difusión realizadas por parte del aula en torno al programa Zinkers (a través de los canales del centro educativo, familiares, RRSS, medios de comunicación, etc.).	33%	Las acciones realizadas por el aula en torno al programa Zinkers se han compartido con nadie ni a través de ningún canal.	Las acciones realizadas por el aula en torno al programa Zinkers se han compartido en al menos 2 canales.	Las acciones realizadas por el aula en torno al programa Zinkers se han compartido en al menos 3 canales.	El entregable se han compartido en más de 3 canales.
Alcance e impacto de las acciones realizadas para la difusión y sensibilización del entorno en torno al desarrollo del programa Zinkers.	33%	Involucración del aula o el curso (todas las líneas si hay más de una) en el/los proyectos/s	Involucración de toda la etapa educativa en el/los proyecto/s	Involucración en el /los proyecto/s educativo/s de las familias y entorno local (instituciones, otros centros educativos,	Involucración en el/los proyecto/s educativo/s de instituciones, otros centros educativos, asociaciones, etc., del ámbito

				asociaciones, etc.).	nacional e internacional.
5. Adecuación del entregable presentado por los alumnos/as, atendiendo a criterios de contenido, creatividad y calidad de la presentación (20%).					
Contribución de las acciones/ideas/compromisos planteados por los alumnos/as en el entregable a los siguientes ejes de transición ecológica: reducción de emisiones de CO ₂ , eficiencia energética, economía circular y movilidad sostenible.	35%	El proyecto/s educativo/s contribuye a uno de los ejes de transición ecológica.	El proyecto/s educativo/s contribuye a dos de los ejes de transición ecológica.	El proyecto/s educativo/s contribuye a tres de los ejes de transición ecológica.	El proyecto/s educativo/s contribuye a los cuatro ejes de transición ecológica.
Creatividad y originalidad del contenido e ideas del entregable presentado, en torno a la transición ecológica (reducción de emisiones de CO ₂ , eficiencia energética, economía circular y movilidad sostenible).	35%	El contenido del entregable no aporta ninguna idea vinculada a la transición ecológica que sea original ni creativa.	El contenido del entregable aporta claramente 1 idea creativa y original vinculada a la transición ecológica. El resultado mostrado es difícilmente exportable al día a día del centro o de la vida de los alumnos.	El contenido del entregable aporta claramente entre 2 y 3 ideas creativas y originales vinculadas a la transición ecológica. Los resultados mostrados son fácilmente exportables al día a día del centro o de la vida de los alumnos.	El contenido del entregable aporta claramente entre más de 3 ideas creativas y originales vinculadas a la transición ecológica. Será fácil que los alumnos asuman los resultados mostrados como propios y con su puesta en práctica generen cambios de actitud permanentes.
El entregable (cartel) explicita noticias generadas por los alumnos, resultados de investigaciones y otras fuentes y noticias consultadas o analizadas, relacionadas con la transición ecológica.	20%	Las noticias generadas o identificadas no están bien trabajadas o no quedan claras y no están relacionadas con la transición ecológica. No hay investigaciones ni opiniones o resultados	Hay noticias, investigaciones y generación de contenido por parte de los alumnos que sí están relacionadas con la transición ecológica. No hay investigaciones, opiniones o resultados de los trabajos	Hay noticias, investigaciones y generación de contenido por parte de los alumnos que sí están relacionadas con la transición ecológica. Sí hay investigaciones, opiniones o resultados de los trabajos	En las noticias, investigaciones y trabajos realizados por los alumnos están claramente explícitos los temas relacionados con la transición ecológica, y las investigaciones, opiniones o resultados mostrados se

		de los trabajos realizados por los alumnos.	realizados por los alumnos.	realizados por los alumnos.	adaptan a la edad y contexto de los alumnos.
Uso del lenguaje empleado en el entregable.	5%	Se utiliza un lenguaje sencillo sin vocabulario especialmente técnico que pudiera ser además entendido por el alumnado al que se dirige.	Se utiliza un lenguaje sencillo, aunque integra algún vocabulario técnico que se ha adaptado al alumnado al que se dirige.	Se utiliza un lenguaje sencillo, aunque integra bastante vocabulario técnico que se ha adaptado al alumnado al que se dirige.	Se usa lenguaje adecuado y emplea palabras técnicas relacionadas con los objetivos del concurso que están perfectamente integradas en el entregable y se adaptan al tipo de alumnado al que se dirige.
Adecuación del formato y originalidad de la presentación entregable (fotografía del poster en papel, JPG o PDF) y podrá incluir imágenes, textos, gráficos, formas, dibujos, etc.	5%	El entregable es correcto, pero no atiende a los formatos definidos para presentar el mismo.	El entregable es correcto y se ajusta a los formatos definidos.	El entregable, además de ajustarse a los formatos definidos, tiene algunas muestras de creatividad y originalidad en cuanto a diseño, soporte, grafismo, etc.	Dentro de los formatos establecidos para su entrega, el entregable resulta disruptivo y original dentro de los parámetros establecidos para el concurso.

Categoría Secundaria

Ítem de valoración	Peso	Bajo - 2	Medio - 4	Bueno - 7	Excelente - 10
1. Utilización de los materiales del programa Zinkers para el desarrollo del entregable (20%).					
Utilización de los materiales del programa Zinkers para el desarrollo del entregable, según los ámbitos que se trabajan (energía, cambio climático y calidad del aire, movilidad sostenible, mix energético y ODS), en Secundaria.	33%	El contenido del entregable aborda el 25% de los contenidos de Zinkers de Secundaria.	El contenido del entregable aborda el 50% de los contenidos de Zinkers de Secundaria.	El contenido del entregable aborda el 75% de los contenidos de Zinkers de Secundaria.	El contenido del entregable aborda el 100% de los contenidos de Zinkers de Secundaria.
Áreas, ámbitos o materias implicadas.	33%	Implica a una sola materia o área de conocimiento.	Implica dos materias o áreas de conocimiento.	Implica a 3 materias o áreas de conocimiento.	Implica a más de 3 materias, o áreas de conocimiento.

Adecuación de los tiempos a los objetivos y actividades propuestas, de media por aula.	33%	El tiempo dedicado al proyecto es claramente insuficiente y no permite alcanzar con claridad los objetivos propuestos. No se ha empleado más de 1 sesión de clase (entendiendo sesión como bloque de 45-50 minutos).	El tiempo de dedicación al proyecto y sus materiales no es el idóneo, pero cubre los objetivos. Se han empleado entre 2 y 3 sesiones de clase (entendiendo sesión como bloque de 45-50 minutos).	El tiempo de dedicación al proyecto y sus materiales no es el idóneo, pero cubre los objetivos y la adquisición de algunas competencias. Se han empleado entre al menos 4 sesiones de clase (entendiendo sesión como bloque de 45-50 minutos).	El tiempo de dedicación al proyecto y sus materiales es idóneo para cumplir con los objetivos y para lograr los aprendizajes esperados y la adquisición de competencias en el alumnado. Se han empleado 5 o más sesiones de clase (entendiendo sesión como bloque de 45-50 minutos).
2. Participación de los alumnos en el desarrollo del programa Zinkers (20%).					
Número de alumnos/as participantes del aula que presenta el entregable, en referencia al total de alumnos de su curso de Secundaria.	100%	Menos de 25% alumnos/as participantes.	Entre 25-50% alumnos/as participantes.	Entre 50-75% alumnos/as participantes.	Más del 75% alumnos/as participantes.
3. Implicación de los docentes en el desarrollo de los programas Zinkers en el aula (20%).					
Número de docentes implicados en la implementación del programa Zinkers Secundaria.	100%	1 docente implicado.	2 docentes implicados.	3 docentes implicados.	Más de 3 docentes implicados.
4. Difusión interna y externa del programa Zinkers y sensibilización en el entorno (20%).					
Número de acciones de difusión realizadas por parte del aula en torno al programa Zinkers.	33%	No se ha realizado ninguna acción de difusión.	Se han realizado al menos 2 acciones de difusión.	Se han realizado al menos 3 acciones de difusión.	Se han realizado más de 3 acciones de difusión.
Número de canales de comunicación utilizados para acciones de difusión realizadas por parte del aula en torno al programa Zinkers (a través de los canales del centro educativo, familiares, RRSS, medios de comunicación, etc.).	33%	Las acciones realizadas por el aula en torno al programa Zinkers se han compartido con nadie ni a través de ningún canal.	Las acciones realizadas por el aula en torno al programa Zinkers se han compartido en al menos 2 canales.	Las acciones realizadas por el aula en torno al programa Zinkers se han compartido en al menos 3 canales.	El entregable se han compartido en más de 3 canales.

Alcance e impacto de las acciones realizadas para la difusión y sensibilización del entorno en torno al desarrollo del programa Zinkers.	33%	Involucración del aula o el curso (todas las líneas si hay más de una) en el/los proyectos/s	Involucración de toda la etapa educativa en el/los proyecto/s	Involucración en el /los proyecto/s educativo/s de las familias y entorno local (instituciones, otros centros educativos, asociaciones, etc.).	Involucración en el/los proyecto/s educativo/s de instituciones, otros centros educativos, asociaciones, etc., del ámbito nacional e internacional.
5. Adecuación del entregable presentado por los alumnos/as, atendiendo a criterios de contenido, creatividad y calidad de la presentación (20%).					
Contribución de las acciones/ideas/compromisos planteados por los alumnos/as en el entregable a los siguientes ejes de transición ecológica: reducción de emisiones de CO ₂ , eficiencia energética, economía circular y movilidad sostenible.	35%	El proyecto/s educativo/s contribuye a uno de los ejes de transición ecológica.	El proyecto/s educativo/s contribuye a dos de los ejes de transición ecológica.	El proyecto/s educativo/s contribuye a tres de los ejes de transición ecológica.	El proyecto/s educativo/s contribuye a los cuatro ejes de transición ecológica.
Creatividad y originalidad del contenido e ideas del entregable presentado, en torno a la transición ecológica (reducción de emisiones de CO ₂ , eficiencia energética, economía circular y movilidad sostenible).	35%	El contenido del entregable no aporta ninguna idea vinculada a la transición ecológica que sea original ni creativa.	El contenido del entregable aporta claramente 1 idea creativa y original vinculada a la transición ecológica. El resultado mostrado es difícilmente exportable al día a día del centro o de la vida de los alumnos.	El contenido del entregable aporta claramente entre 2 y 3 ideas creativas y originales vinculadas a la transición ecológica. Los resultados mostrados son fácilmente exportables al día a día del centro o de la vida de los alumnos.	El contenido del entregable aporta claramente entre más de 3 ideas creativas y originales vinculadas a la transición ecológica. Será fácil que los alumnos asuman los resultados mostrados como propios y con su puesta en práctica generen cambios de actitud permanentes.

<p>El entregable (manifiesto) explicita compromisos, aprendizajes y acciones a realizar por los estudiantes participantes, en el marco de la transición ecológica.</p>	<p>20%</p>	<p>No quedan claramente explícitos los compromisos adquiridos, acciones o aprendizajes de los alumnos/as, en el marco de la transición ecológica</p>	<p>Los compromisos y aprendizajes están explícitos y alineados en el marco de la transición ecológica, pero son escasos o están poco definidos o poco concretos. Será difícil llevarlo al día a día.</p>	<p>Quedan claramente explícitos y bien definidos los compromisos adquiridos, acciones o aprendizajes de los alumnos/as, en el marco de la transición ecológica, y son viables en el contexto y edad de los alumnos.</p>	<p>Quedan claramente explícitos y bien definidos los compromisos adquiridos, acciones o aprendizajes de los alumnos/as, en el marco de la transición ecológica, y son viables en el contexto y edad de los alumnos, contando además con la concreción o indicadores suficientes para poder darle seguimiento con el paso del tiempo.</p>
<p>Uso del lenguaje empleado en el entregable.</p>	<p>5%</p>	<p>Se utiliza un lenguaje sencillo sin vocabulario espacialmente técnico que pudiera ser además entendido por el alumnado al que se dirige.</p>	<p>Se utiliza un lenguaje sencillo, aunque integra algún vocabulario técnico que se ha adaptado al alumnado al que se dirige.</p>	<p>Se utiliza un lenguaje sencillo, aunque integra bastante vocabulario técnico que se ha adaptado al alumnado al que se dirige.</p>	<p>Se usa lenguaje adecuado y emplea palabras técnicas relacionadas con los objetivos del concurso que están perfectamente integradas en el entregable y se adaptan al tipo de alumnado al que se dirige.</p>

<p>Adecuación del formato y originalidad de la presentación entregable (fotografía del poster en papel, JPG o PDF) y podrá incluir imágenes, textos, gráficos, formas, dibujos, etc.</p>	<p>5%</p>	<p>El entregable es correcto, pero no atiende a los formatos definidos para presentar el mismo.</p>	<p>El entregable es correcto y se ajusta a los formatos definidos.</p>	<p>El entregable, además de ajustarse a los formatos definidos, tiene algunas muestras de creatividad y originalidad en cuanto a diseño, soporte, grafismo, etc.</p>	<p>Dentro de los formatos establecidos para su entrega, el entregable resulta disruptivo y original dentro de los parámetros establecidos para el concurso.</p>
--	-----------	---	--	--	---